

BOLETIN



OFICIAL

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 649.

En el cortijo de Valdepeña término de Sta. Cruz han cometido un robo doce hombres escijiendo además al dueño 4000 rs.

El descuido de los Alcaldes Constitucionales y demás autoridades locales en perseguir esta clase de hombres tan perjudiciales, dá pábulo á que se repitan todos los días estos excesos. En su consecuencia prevengo á aquellos que si no evitan semejantes tropelías, persiguiéndolos, ya con su Milicia Nacional y ya con las partidas de escopeteros, los haré responsables de los perjuicios que se causen en su partido escijiendoles además una multa proporcionada á su apatía. Córdoba 24 de Julio de 1843.—G. P. I. Asencio Rosique.

VARIEDADES.

BIOGRAFIA

CRISTOBAL COLOMBO Ó COLON.

Son diversos los pareceres acerca de la

patria de este celebrísimo navegante; sin embargo, como dice Vegas en su Dictionario geográfico universal, la opinion mas comun es que nació en Cogereto ó Cogureto, villa marítima de Italia en los estados de Génova; pero todos están conformes en fijar la época de su nacimiento en el año 1441. Era descendiente segun nuestro Herrera, de una distinguida familia, y su padre Domingo Colombo que pretendia darle una educación correspondiente á las felices disposiciones que manifestó desde su tierna infancia, le envió á la universidad de Pavia para que siguiese allí sus estudios. Si bien el jóven Colon llenó al principio los deseos de su buen padre estudiando las bellas letras, fué tal su inclinacion al estudio de la nautica, que dedicandose esclusivamente á esta ciencia, hizo tan rápidos progresos en la astronomía, geometría, cosmografía, dibujo, historia y navegación, que en breve logró aventajar á todos sus contemporáneos. Se ejercitó despues en la navegacion y el comercio por espacio de 23 años, y habia adquirido ya grandes conocimientos, cuando concibió el proyecto de descubrir el Nuevo Mundo. Portugal era sin duda en la época de Cristobal Colon la nacion mas emprendedora, y el descubrimiento de las costas occidentales del Africa la habian llenado de gloria. La capital era como el punto de reunion donde acudian los hombres mas célebres de Europa en el arte

de navegar; Colon quiso unirse á ellos, y pasó á establecerse en Lisboa con su hermano Bartolomé, y allí se casó con doña Felipa Muñiz de Perestrelo, hija de un navegante portugués, de la cual tuvo un hijo llamado Diego Colon. Martin Behem en union con los médicos de Juan II habian propuesto á los marinos el uso del astrolabio para observar la latitud en alta mar; y Colon que se valió felizmente de este instrumento, y fué el primero que se sirvió de él, estableció reglas para fijar, la posicion de los navios por la latitud y longitud, y de este modo su genio inventor perfeccionó el arte náutico antes de poner en ejecución su gran proyecto. En Portugal fué donde se convenció mas y mas de la posibilidad de descubrir las Indias orientales por el occidente, moviéndole á ello segun refiere D. Fernando su hijo, los fundamentos naturales, la autoridad de los escritores y los indicios de los navegantes; y despues de serias y largas meditaciones, se determinó por fin poner en ejecución el plan que se habia propuesto. El comercio solo, le habia proporcionado una honesta subsistencia, y por lo mismo se hallaba imposibilitado de acudir á los gastos de una expedicion tan arriesgada. No le quedaba otro arbitrio que acudir á una potencia ofreciéndole las ventajas que podian reportarse de aquella empresa; pero el senado de Génova la desechó como temeraria, y al paso que el rey de Portugal D. Juan II escuchó con agrado á Colon, la comisionó encargada de examinar los planes, abusando de la confianza que de ella hizo su autor, se valió secretamente de un piloto inesperto para que hiciese aquel viaje. Este, despues de haber divagado largo tiempo por los mares, siendo el juguete de las olas, solo consiguió poder regresar á Lisboa sin haber hecho el menor descubrimiento, y lo peor es, que para justificarse, trató de visionario á Cristobal Colon, que no ignoraba ya la mala fé de los comisionados. Resentido pues del ultraje que estaba de experimentar, determinó abandonar el Portugal; y mientras en 1484 se dirigia secretamente á España para entablar en ella negociaciones, envió á su hermano D. Bartolomé á Inglaterra, para ver si podia sacar partido de Enrique VIII. Llegó Colon á Córdoba, y habiendo fallecido su mujer, colocó á su hijo Diego al lado del P. Fr. Juan Perez Marchena, guardian del monasterio de Rávida, hombre docto y amigo de las glorias de nuestra nacion. En la misma ciudad de Córdoba entabló amistad con varios personajes ilustres, y particularmente con D. Alonso de Quiroga, que ejercia uno de los empleos mas importantes. En España, lo mismo que en Génova y en Portugal, tuvo muchas dificultades que vencer; D. Fernando y Doña Isabel recibieron al principio

á Cristobal Colon con la mayor complacencia: estos monarcas con la idea de engrandecer el reino y aumentar el esplendor de su reinado encargaron al P. Fr. Hernando de Talavera, confesor de la reina, nombrarse una junta de cosmógrafos, para que oyendo á Cristobal Colon, examinasen el plan y manifestasen su parecer. Colon, escarmentado ya con lo que le habia sucedido en Portugal, anduvo en esta ocasion con alguna reserva; así es que los sugetos elegidos, poco expertos en el arte de navegar, y alucinados por las preocupaciones de aquel tiempo, informaron mal; y SS. MM. se contentaron con decir á Colon: «que por hallarse ocupados en muchas guerras, y en particular en la conquista de Granada, no podian emprender nuevos gastos; que acabado aquello mandarian examinar mejor sus pretensiones.» Así lo dice Herrera. No se desanimó Colon con esta respuesta; antes bien mas animoso cuanto mayores obstáculos encontraba, viendo perdidos ocho años en vanas solicitudes, resolvió pasar á la corte de Francia. El P. Marchena que lo supo, valiéndose del crédito que tenia con la reina Isabela, procuró interesarla á favor de Colon: volviéronse á abrir de nuevo las negociaciones, aunque tambien sin éxito. Pero esta vez se hacia justicia á los grandes conocimientos de Colon; solo se hallaban sus pretensiones exageradas. En fin, la reina, bien penetrada de la importancia del proyecto y de cuanto podia perder si abandonaba sus ventajas á otra potencia, sintió en adelantar los gastos de aquella empresa, y envió emisarios en busca de Colon, que habia ya emprendido su marcha, y no les costó poco trabajo hacerle retroceder. Recibido nuevamente con alegría, el 19 de abril de 1492 se firmó el tratado por el cual Cristobal Colon recibia los títulos hereditarios de almirante y virey en todos los mares, islas y tierras que descubriese. Se le otorgaron otras mercedes, y en 12 de mayo siguiente pasó al puerto de Palos donde debia hacerse el armamento. En 3 de Agosto del mismo año salió de aquel puerto con tres navios y 90 hombres segun nuestro Herrera, aunque otros dicen que llegaban al número de 120: ancló en las islas canarias, y desde allí siguió su viaje, y despues de 35 dias de navegacion siguiendo siempre el rumbo de oeste descubrió en la noche del 11 al 12 de octubre la primera isla del Nuevo Mundo: á la cual dió el nombre de S. Salvador. Durante esta travesia sufrió muchos trabajos; la tripulacion cansada de las continuas calmas despues de haber perdido la tierra de vista, creyendo que no les sería facil regresar á su patria, murmurando de Colon, le trataron de aventurero y aun determinaron arrojarle al mar, de cuyo atentado creian facilmente disculparse diciendo

que él mismo se había precipitado inadvertidamente contemplando los astros. Pero muy luego, habiendo tomado tierra en la isla de S. Salvador, antes llamada Guanahani, una de las Lucayas, le saludaron en calidad de almirante y de virrey, pidiéndole perdón de los disgustos que le habían ocasionado. Colon entonces se presentó con toda la grandeza de su alma, y hablándoles con la dulzura propia de su carácter, les exhortó de nuevo á una empresa que inmortalizaria sus nombres. Siguió despues su ruta y descubrió sucesivamente tres islas, á las cuales dió los nombres de Santa Maria de la Concepcion: Fernandina, é Isabela; y llegó por fin á la Isla de Cuba donde se entretubo algunos dias para examinar sus preciosidades y riquezas. Abordó despues á otra que llamó de Santo Domingo, separada de la anterior por un canal de 18 leguas y fondeó en el puerto de San Nicolás; mas hallando este país poco poblado siguió haciendo nuevos descubrimientos enterandose en todas partes de los costumbres de los habitantes y de las producciones del terreno. El 24 de diciembre á las 11 de la noche, mientras que Cristobal se había retirado para tomar algun descanso, su navio baró en un banco de arena, y á pesar de los esfuerzos que hicieron para ponerlo á salvo, solo consiguen que se estrellase en la costa inmediata. Colon pasó con todo su equipaje á bordo de otro navio, mientras el cacique de una isla inmediata envió varias canoas para proteger á los españoles, dándoles orden de que procurasen salvar todos sus efectos. Es de admirar que en esta larga operacion no se observó en aquella gente bárbara el mas pequeño fraude, antes bien mucho celo á favor de los navegantes no hubieran hecho mas los europeos mas sensibles y determinados. Guacanagari, que así se llamaba el cacique, pasó en persona á consolar al almirante, quien agradecido prometió formar un establecimiento en sus estados para defenderle de los caribes sus enemigos, y con la aprobacion del cacique construyó un fuerte de los desechos del navio que acababa de perderse, el cual llamó la Natividad. Se despidió despues despues de Guacanagari, y dejando allí alguna fuerza, en 4 de enero de 1493 se hizo á la vela hacia el oeste para concluir el reconocimiento de la costa septentrional de aquellas islas, y en 16 de enero de 1493 tomó la ruta para España. El viento les fué favorable hasta que en 12 de marzo, hallándose al frente de las islas Azores se levantó una furiosa tempestad en que parecia inevitable el naufragio. Lo que mas afligia á Colon en aquellas críticas circunstancias era el pensar que la noticia de sus descubrimientos iba á ser sepultada con él en el fondo de los mares, y en este conflicto creyó que el mejor medio de conser-

var la memoria de su expedicion era escribir en dos pergaminos el compendio de su viaje, y metiendo cada uno de ellos en una barrica embreada, abandonándolas al mar para que llegase á manos de algun navegante. Así lo verificó; pero la Providencia que velaba en su conservacion calmó los vientos, y el almirante en breve se vió fuera de todo peligro.

(Se concluirá.)

MANUAL

DE

ECONOMIA DOMESTICA.

Modo de conservar los huevos.

Escójanse para esto vasos de mediana capacidad, por ejemplo, que puedan contener de cuarenta á sesenta huevos; pues si fueran de mayor dimension, el peso de los huevos, colocados en la parte superior, oprimiendo á los que se encontrarian en el fondo los chafaria, y se tendria una pérdida de consideracion.—Se hará agua de cal, echando poco á poco cien libras de agua sobre diez de cal, cuya mezcla se tendrá cuidado de desleir bien. Esta agua se deja en reposo por espacio de algunas horas, y se trasega á otro vaso, en el que se pondrán los huevos luego que hayan sido puestos, para que no pierdan su natural y primitiva frescura. Se tendrá de reserva en otro vaso agua de cal, para cuando sea necesario cubrir de dos ó tres pulgadas los huevos que se depositan cada dia. El vaso con los huevos se baja á una cueva para que esté habitualmente espuesto á una temperatura igual, cuidando al mismo tiempo de dejarlo bien tapado y cubierto para impedir todo contacto inmediato con el aire. De esta manera se conservan frescos los huevos de un año para otro.

Es verdad que suelen emplearse otros métodos; pero este merece la preferencia en razon del feliz suceso que siempre ha coronado las repetidas esperiencias que de él se han hecho.

Conservacion de la carne.

Hágase cocer hasta tres cuartos, cocido

asado ó guisado, una tajada de cordero, ó tambien el cordero entero; dejese enfriar; córese despues en pedazos y metase estas en unos botes de un tamaño suficiente: luego se taparán bien; sujetando los tapones con bramante, se cubrirán con lienzo y se espondrán de este modo en el baño-maria para que hiervan durante media hora; al cabo de este tiempo, se apartan del fuego, se dejan enfriar y se conservan resguardadas de la luz. Mientras el aire no pueda penetrar en el vaso, la sustancia animal, cualquiera que sea, presentará al cabo de años la misma frescura que cuando se sometió á este proceder.

Modo de conservar la carne con el hollín.

Lo primero que debe practicarse es, impregnar la carne con sal comun y despues de dejarla dentro de la disolucion salina por espacio de cuarenta y ocho horas, enjugarla con un lienzo.—Una libra de hollín procedente de una chimenea en la que solo se haya quemado leña, hasta para conservar tres libras de hueso.—Se echa el hollín en un vaso con dos azumbres de agua, y se deja veinte y cuatro horas en infusion revolviendolo de vez en cuando, y se decanta el liquido que se ha cargado de una vijesima quinta parte del peso del hollín y se zambulle en él la carne por espacio de media hora: y luego de haberla sacado, se espone á el aire para que se seque.—Conserva, preparada así, su sabor natural durante seis semanas ó mas tiempo.

Modo de conservar la enjundia.

El siguiente modo de conservar la enjundia es tanto mas útil cuanto es sencillo y poco costoso. Despues que la enjundia ha estado diez y siete dias en sal, se toma una caja que pueda contener tres ó cuatro piezas; se cubre su fondo con heno y se colocan aquellas interponiendo una capa del mismo, de manera que esten separadas unas de otras. Cuando la caja está bien llena y cubierta de heno por todas partes, se cierra y se pone en un paraje seco, evitando lleguen á ella animales dañinos.—Por este medio mantiene la enjundia un gusto excelente y nunca se estrañia.

Modo de conservar la uva.

En la Italia septentrional cojen la uva en tiempo bien seco, quitan con un dedo todos los granos gastados ó chafados, y po-

nen despues los racimos en una caja, en dos ó tres tongadas, interponiendo á cada una hojas de albérchigo. Arregladas de este modo las cajas, se colocan sobre unas tablas en un aposento seco y bien ventilado, y así conservan perfectamente la uva hasta el mes de enero y aun el febrero.

Otro.

Cójase primero la uva en tiempo bien seco y, cuando todavia no está en completa sazón, quítense escrupulosamente con unas tijeras todos los granos chafados, gastados y mordidos por los insectos, como tambien los pequeños abortos de madera que quede bien limpio el racimo; séllese en seguida el pezón con lacre y cuélguese con un hilo grueso de un aro pendiente de una cuerda. Si en adelante se pudren algunos granos se procurará quitarlos del modo que queda anunciado. Pueden tambien envolverse los racimos antes de colgarlos, con un papel blanco para que no los muerdan los insectos ni penetre el polvo; y si son de parral, será asimismo útil envolverlas del mismo modo antes de cojerlas y cuando entran en sazón.

Como el lacre conserva la savia en la uva no deja que esta se arrugue ni marchite.—Para servirse de ella bastará cortar el peson del lacre.—Puede tambien meterse un poco el racimo en agua fresca, como se practica con las flores: pero es las mas veces inútil esta sencilla precaucion.

Otro.

Tómese un barril nuevo de aros bien fuertes y sujetos, que se tendrá en un paraje muy seco, cúbrase el fondo y lados con salvado de trigo bien secado al fuego, y colóquese sobre este una tongada de racimos que se cubrirá con otra capa de salvado, continuando así sucesivamente hasta que esté lleno el barril: ciérrase luego este herméticamente, y, al cabo de siete ú ocho meses, se hallará tan fresco como si se acabara de cojer. Por lo que dejamos espuesto, puede inferirse que cualquier vaso de madera, sea cual fuere su dimension, es bueno para la conservacion de la uva, con tal que esta esté en seco y privado de todo contacto con el aire.

IMPRENTA A CARGO DE MANTE.

SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial núm. 64 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día 7 del corriente en las casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

Tasadas en Se han rematado
en
rs. vn. y ms. rs. vn.

Una casa núm. 3 calle de Maeseluís de esta Capital, que perteneció á la Rectoría de la Magdalena, de 105 varas cuadradas.

7500 7500

Otra casa en la calle de Balladares con el núm. 36 de esta Ciudad, que perteneció á los beneficiados de la Universidad de la misma, de 100 varas superficiales.

7875 7875

Otra casa núm. 8 calle de los Paraísos de esta Ciudad y de igual procedencia que la anterior, de 308 varas.

9796 9796

Una cerca de tierra calma en el ruedo de San Ildefonso, del mismo término y de igual procedencia, de 1 fanega 2 celemines.

1400 1420

Una haza de olivar nombrada Partera, situada en la villa de Palma al pago de la Jara y sitio de la laguna de Caldeneros, de 4 y media aranzadas.

2760 2760

Otra haza de olivar nombrada Partera al pago de la Jara y sitio que nombran Arrogante, del mismo término y de igual procedencia, de cinco aranzadas de tierra.

1680 1680

Otra haza de olivar nombrada Partera al pago de la Jara en el mismo término y sitio que nombran Mocha de 21 aranzadas de tierra.

8940 8940

Otra id. de olivar y monte del mismo nombre en dicho pago y término y de igual procedencia, de 11 aranzadas de tierra.

2850 2850

Otra id. de olivar al pago de la Jara y sitio de Casa-blanca del mismo nombre término y de igual procedencia.

9990 9990

Otra id. del mismo nombre al pago de Macher del propio término y procedencia, de 4 aranzadas.

3780 7565

Otra suerte de olivar en el pago de las Viñas, término de la villa del Carpio, que correspondió á la fábrica de su iglesia Parroquial, de 2 fanegas.

3400

Un olivar en el término de Montoro, que perteneció á la cofradía del Santísimo en el Sagrario de la Catedral de esta Ciudad, de 43 olivos.

Otra haza de tierra calma al sitio Salsoso, término del Carpio que perteneció á la fábrica de la parroquial de dicha villa, de 7 fanegas y 7 celemines.

Otra haza de tierra calma en el término de la villa de Belalcazar, en la oja de Santa Clara y sitio del Palomar, que perteneció al Santuario de San Roque de la misma de 4 fanegas.

Una casa núm. 15 en la calle de los Alamos de esta Ciudad, que perteneció á los beneficiados y curas de la misma, de 179 varas superficiales.

Otra id. núm. 27 en la calle Rastrera de esta Ciudad, de igual procedencia de 368 varas de area.

Otra id. núm. 45 calle de la Ceniza de esta Ciudad, que correspondió á la Rectoria de San Pedro, de 81 varas cuadradas.

Otra casa núm. 46 en la misma calle de esta Ciudad, igual procedencia que las anteriores, de 312 varas de area.

Otra casa núm. 6 en el arroyo de San Lorenzo de esta Ciudad, que perteneció á la Rectoria de San Andrés, de 579 varas de area.

Una cerca de tierra calma en el ruedo y sitio que nombran del Manadero, término de Belalcazar, que perteneció al Santuario de San Roque de la misma, de 4 celemines.

Otra cerca de tierra llamada de la Torre en el mismo sitio y término y de igual procedencia, de 4 fanegas 8 celemines.

Una haza de tierra calma al sitio de los Manaderos del mismo término y de igual procedencia, de 11 fanegas de tierra.

Una casa núm. 16 en la calle de los Moros de esta Capital, que correspondió á la Rectoria de San Andrés de la misma, de 132 varas superficiales.

Otra id. núm. 25 situada en el campo de la Verdad, en la calle de San Julian estramuros de esta Ciudad, que perteneció á los capellanes de veintena de la Santa Iglesia Catedral de la misma, de 305 varas superficiales.

Una cerca de tierra calma en el ruedo y término de Belalcazar, que perteneció al Santuario de San Roque de la misma, de 2 celemines.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 16 de Julio de 1843.—
C. I. I., Asencio Rosique.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté, 27 de Julio de 1843.

1350

4550

5017

480

500

6113

6113

5250

7875

7875

12516

12516

5016

2100

2120

2333 11

2340

2750

2800

7200

7200

11910

11910

1500

2.º SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al boletín oficial num. 64, y con las formalidades prescritas en el, han sido subastadas y rematadas en el día 8 del corriente en las casas Consistoriales de esta Capital las siguientes.

	Tasadas en		Se han rematado en	
	rs.	vn.	rs.	vn.
Una casa huerto situada en la calle de S. Basilio de esta ciudad con el núm. 11 de 256 varas superficiales.	3686		3686	
Otra casa con el núm. 13 situada en las callejas de Sta. Marta de la Rectoría de S. Andrés de esta ciudad de 257 varas.	9500		9500	
Otra con el núm. 27 en la plazuela de la Beatilla de esta ciudad de la misma procedencia de 28 varas superficiales.	6000		6000	
Otra con el núm. 29 en la misma plazuela de esta ciudad, de la misma procedencia de 21 varas cuadradas.	6000		6000	
Otra sin número en el Campo de la Verdad estramuros de esta ciudad calle de S. Julian de 149 varas superficiales.	6600		6600	
Otra casa con el núm. 31 situada en la calle de Cabrilla de la ciudad de Lucena que perteneció á la fábrica de la iglesia de la villa de Cabra de 240 varas superficiales.	4455			
Otra casa núm. 8 en la calle Mayor de la villa de Cabra que perteneció á la fábrica de dicha villa de 299 varas superficiales.	6776			
Otra casa núm. 14 en la calle Mayor de la villa de Cabra de 306 varas de superficie.	6188			
Otra casa núm. 27 en la calle de la Cruz de la villa de Cabra de 75 varas superficiales.	4950		5050	
Otra casa en la calle de Terzuela de la villa de Cabra de 178 varas superficiales.	3778		3800	
Una suerte de tierra que fué parte del cortijo Fuenvital término de Hornachuelos de 32 fanegas 9 celemines.	13100		13150	
Otra suerte de tierra que fué parte del mismo cortijo al propio término de 37 fanegas 3 celemines de sembradio.	14900		52200	

Un pedazo de olivar término de Posadas pago de Cama Vacas ó Valhermoso de 3 fanegas 2 celemines.

Una huerta al pago de Pedro Diaz el grande término de Palma del Rio compuesta de 12 aranzadas.

Una haza de olivar pago de Matachel término de Palma compuesta de una aranzada.

Otra haza de tierra calma situada al pago de Casablanca ó de Carbon en el término de esta ciudad de 1 fanega 4 celemines 3 cuartillos de sembrado.

Un pedazo de tierra de olivar monte y algunos alcornoques al sitio de la Aguardentera término de Posadas compuesto de 18 fanegas.

Una haza de tierra calma en la oja de Sta. Clara inmediata al olivar de las Monjas término de Belalcazar de 10 fanegas.

Una cerca de tierra calma al ruedo y sitio que nombran Piedra de la Mora término de Belalcazar compuesta de 2 celemines.

Otra haza de tierra calma al sitio de Cerro Puachos término de Belalcazar de 4 fanegas 6 celemines.

Un cercado al sitio de Malagon término de Belalcazar de 3 fanegas 6 celemines.

Una casa situada en la calleja Barrera de la de Comedias de esta ciudad núm. 24 que perteneció á la fábrica de la Iglesia Catedral, compuesta de 896 varas perteneciendo á la misma dos pajas de agua con sus cañerías, fuentes y pilones.

La parte principal con su asiento del cortijo nombrado Fuenvital en el término de la villa de Hornachuelos compuesta de 143 fanegas 4 celemines de tierra.

Una casa tercia en la villa de Doña Mencia situada en la calle Nueva marcada con el núm. 24 que perteneció al Cabildo Catedral, compuesta de 624 varas de superficie.

1500

1500

20280

20280

720

720

1675

1800

2000

2200

900

920

1109

1120

630

630

91817

92500

60580

132003

36371

54100

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836, Córdoba 16 de Julio de 1843.—C. I. I.—Asensio Rosique.

Córdoba, Imprenta á cargo de Manté, 27 de Julio de 1843.